



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002 -2020-MDP

Paucarpata, 24 de Enero del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del 2020, ha acordado;

VISTO: La Carta N° 001-2020-JASC-MDP, respecto a la propuesta de Comisiones Permanentes de los Señores Regidores periodo 2020;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Carta N° 001-2020-JASC-MDP, el Alcalde realiza la propuesta de comisiones permanentes de los regidores, en mérito a lo establecido en el Reglamento del Concejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata.

Que, según el artículo 26° y artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 030-2016-MDP, que aprueba el Reglamento del Concejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata, señala que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Regidores, cuya función principal es realizar estudios, formulación de propuestas y emisión de dictámenes sobre asuntos específicos. Asimismo, las comisiones se reunirán las veces que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones que les hayan sido encargadas. De las reuniones celebradas se levantarán actas que constarán en los libros de Actas de Concejo de Coordinación Local Distrital de Paucarpata, debiendo de consignar como título cada una de las leyendas; en cuanto a la organización y funciones de dichas comisiones, se ha precisado lo correspondiente en el artículo 26° y 27° de la ordenanza referida;

Que, en el contexto referido es necesario constituir las Comisiones Permanentes de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, a efecto de garantizar la función fiscalizadora de los señores regidores elegidos para el periodo edilicio 2019-2022, cuyo trabajo se ejecutará a través de dichas comisiones, en beneficio de la Comunidad en general.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de enero del 2020, se presentó la propuesta de las Comisiones Permanentes del periodo 2020, la misma que luego del debate correspondiente se obtuvo, teniendo tres votos a favor de los Regidores Aldo Bladimir Aguilar Taipe, Herbert Apady Tapia Noa y Luis Isaías Cuba Suarez y ocho votos en contra de los Regidores Eleuterio Juan Vargas Saravia, Juan Edwin Chata Diaz, Jhandy Magdiel Lopez Sencia, Mildred Erika Velásquez Ticona, Joseff Peter Camero Vilca, Hilarion Caverro Astete, Bartola Gómez Chávez y Walter Isidoro Vera Delgado, siendo desaprobadado por Mayoría Absoluta.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Mayoría Absoluta en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Enero del 2019.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR, LA PROPUESTA DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, PARA EL AÑO 2020.

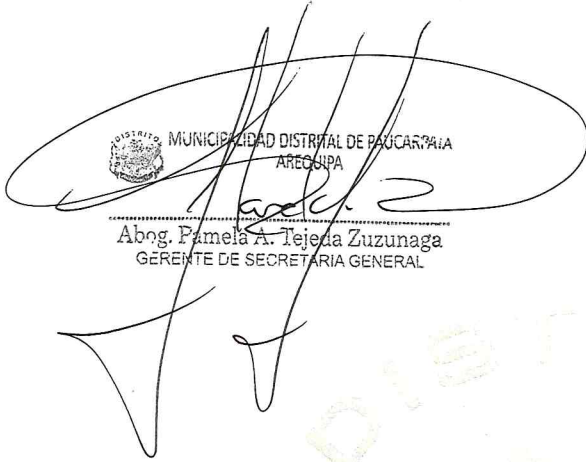


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO, a los Señores Regidores, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Pamela A. Tejada Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE